



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA CESIÓN GRATUITA DEL USO A FAVOR DE LA CARM DE UN TERRENO SITUADO EN "SIERRA DE ASCOY Y LOMAS DEL CEMENTERIO" DE CIEZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIÓN QUE DÉ SERVICIO DE TDT

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Certificación catastral, descriptiva y gráfica	TOTAL	
2	Informe-propuesta de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo del Ayuntamiento de Cieza	TOTAL	
4	Informe jurídico de la Secretaría General de Hacienda	TOTAL	
5	Texto del Decreto	TOTAL	
6	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
7	Certificación de Consejero de Gobierno de 27 de febrero de 2019	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 31 Parcela 261 SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 594 m²

Año construcción: 1975

Valor catastral [2018]:

23.565,02 €

Valor catastral suelo:

21.413,90 €

Valor catastral construcción:

2.151,12 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA

NIF/NIE

P3001900D

Derecho

100,00% de
propiedad

Domicilio fiscal

PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

/00/01

AGRARIO

Superficie m²

594

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento

a MT Matorral

c I- Improductivo

IP Superficie m²

00 7.167.760

00 115

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento

b MT Matorral

d I- Improductivo

IP Superficie m²

00 98.708

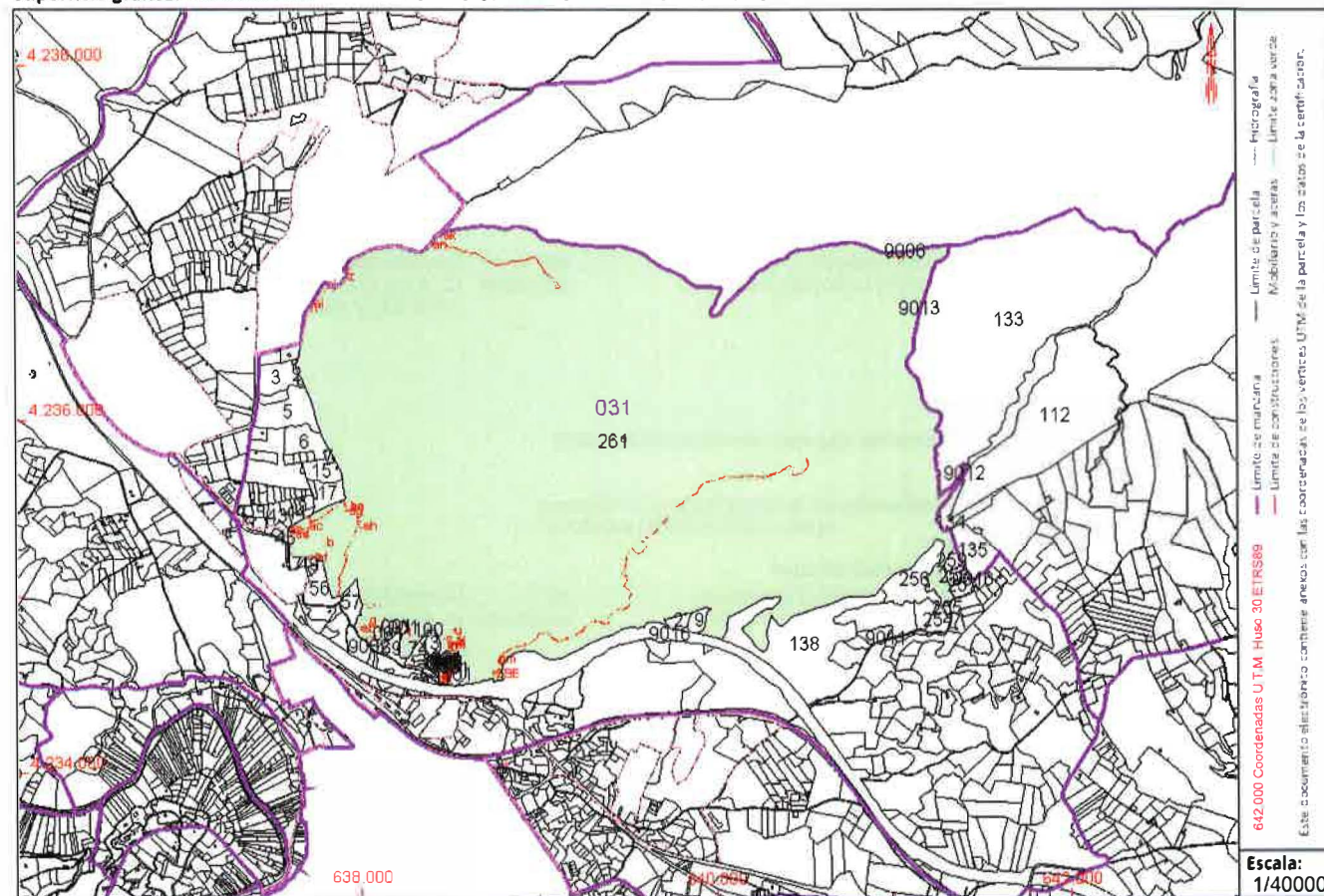
00 128

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.322.094 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

Finalidad: adfsasdf

Fecha de emisión: 30/11/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Cultivo (Continuación)

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
e	I- Improductivo	00	125	f	I- Improductivo	00	20
g	E- Pastos	00	24.743	h	I- Improductivo	00	225
i	I- Improductivo	00	240	j	I- Improductivo	00	67
k	I- Improductivo	00	141	l	I- Improductivo	00	552
m	I- Improductivo	00	51	n	I- Improductivo	00	93
p	I- Improductivo	00	34	q	I- Improductivo	00	60
r	I- Improductivo	00	41	s	I- Improductivo	00	114
t	I- Improductivo	00	224	u	I- Improductivo	00	40
v	I- Improductivo	00	150	w	I- Improductivo	00	407
z	E- Pastos	00	229	aa	I- Improductivo	00	1.114
ab	I- Improductivo	00	82	ac	I- Improductivo	00	1.241
ad	E- Pastos	00	1.046	ae	MT Matorral	00	79
af	E- Pastos	00	1.498	ag	I- Improductivo	00	4.890
ah	I- Improductivo	00	1.038	ai	I- Improductivo	00	147
aj	I- Improductivo	00	292	ak	E- Pastos	00	312
al	I- Improductivo	00	1.469	am	I- Improductivo	00	10.057
an	I- Improductivo	00	3.968				

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031000010000TJ

Localización: Polígono 31 Parcela 1
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GIMENEZ MARTINEZ PASCUAL	22305836E	CL JUAN CARLOS I 44 Pt:02 Pt:A 30530 CIEZA [MURCIA]

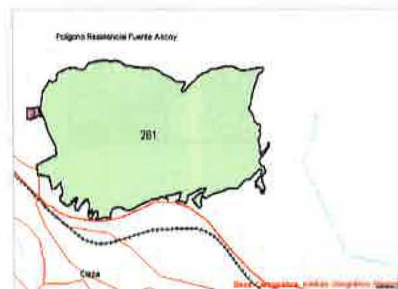


Referencia catastral: 30019A031000050000TU

Localización: DS BUHO 58 Polígono 31 Parcela 5
BUHO. CIEZA [ASCOY] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BELLO RUIZ ENCARNACION	22327555Y	CL REYES CATOLICOS 1 Pt:02 Pt:B 30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000030001YD

Localización: DS BUHO Polígono 31 Parcela 3
CIEZA [ASCOY] [MURCIA]

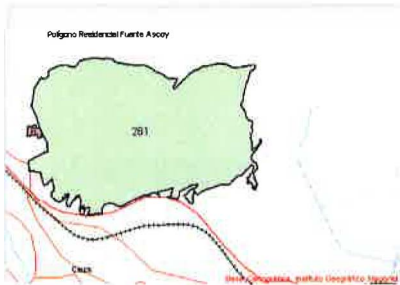
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HORMIGONES LOS CEBOLLOS SCL	F30328926	PJ ASCOY 30530 CIEZA [MURCIA]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031000060000TH

Localización: Polígono 31 Parcela 6
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GIMENEZ MARTINEZ DIEGO

NIF
22267580S

Domicilio fiscal
CL REYES CATOLICOS 1 PI:02
Pt:B
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000020000TE

Localización: DS BUHO Polígono 31 Parcela 2
BUHO. CIEZA [ASCOY] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
EN INVESTIGACION, ARTICULO
47 DE LA LEY 33/2003

NIF

Domicilio fiscal
CL GERENCIA REGIONAL MURCIA
MURCIA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000170000TL

Localización: Polígono 31 Parcela 17
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
LOPEZ SANTOS MARIA TERESA

NIF
29040561W

Domicilio fiscal
CL JACINTO 4
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000150000TQ

Localización: Polígono 31 Parcela 15
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
TURPIN GARRIDO PILAR

NIF
22358869V

Domicilio fiscal
CL JUAN XXIII 50 PI:B
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000070000TW

Localización: DS DISEMINADO Polígono 31 Parcela 7
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ SEMITIEL CARMEN
PASCUALA

NIF
74297669X

Domicilio fiscal
CL JUAN XXIII 19 PI:03 Pt:A
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031000570000TK

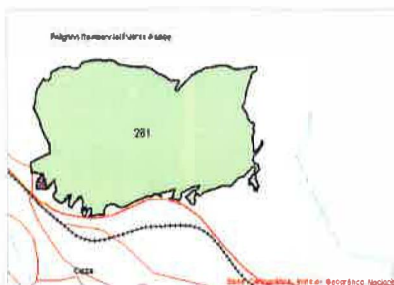
Localización: Polígono 31 Parcela 57
ASENSAO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARIN BLAZQUEZ AGUILAR
LUISA

NIF
22269735P

Domicilio fiscal
CL MARTIRES 32
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000560000TO

Localización: Polígono 31 Parcela 56
ASENSAO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARIN BLAZQUEZ AGUILAR
LUISA

NIF
22269735P

Domicilio fiscal
CL MARTIRES 32
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000490000TL

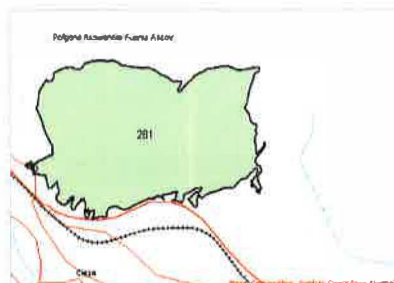
Localización: Polígono 31 Parcela 49
ASENSAO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
INCOGALMUR, SL -UNIPERSONAL-

NIF
B30487896

Domicilio fiscal
AV DEL CARRIL 20
30600 ARCHENA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000450000TY

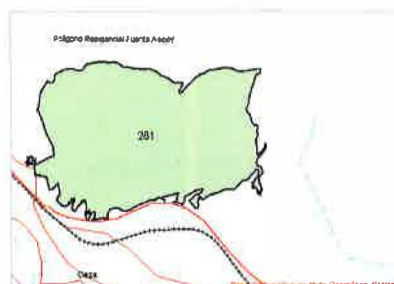
Localización: Polígono 31 Parcela 45
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GOMEZ MARTINEZ MARIA
DEL PILAR

NIF
22358391E

Domicilio fiscal
CL PASEO 30
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000430000TA

Localización: Polígono 31 Parcela 43
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RUEDA SALMERON MARIA
ASUNCION

NIF
74293430A

Domicilio fiscal
CL ALONSO DE OJEDA 3 PI:04
Pt:A
30007 MURCIA [MURCIA]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031000440000TB

Localización: DS BUHO Polígono 31 Parcela 44
BUHO. CIEZA [ASCOY] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
EN INVESTIGACION, ARTICULO
47 DE LA LEY 33/2003

NIF

Domicilio fiscal

CL GERENCIA REGIONAL MURCIA
MURCIA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000470000TQ

Localización: Polígono 31 Parcela 47
ASENSAO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
BERNAL GOMEZ FELIX

NIF

22472259V

Domicilio fiscal

CL PARAISO DE LA ERMITA 15
Pl:03 Pt:B
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 002400100XH33F0001IZ

Localización: DS DISEMINADO 031-261
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MAHAMUD BRAHIM AHMED SALEM

NIF

09354707D

Domicilio fiscal

AV DE LAS PALMERAS 5
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000740000TW

Localización: Polígono 31 Parcela 74
TOLEDILLO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ MARIN JOSE

NIF

29039728C

Domicilio fiscal

PJ EL MARIPINAR 2
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000730000TH

Localización: Polígono 31 Parcela 73
TOLEDILLO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
IZQUIERDO VAZQUEZ MARIA
MERCEDES

NIF

22473894L

Domicilio fiscal

CL PASEO 41
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 00CD00100XH33D0001BE

Localización: DS DISEMINADO 1
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00300XH33D0001GE

Localización: DS DISEMINADO 3
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00200XH33D0001YE

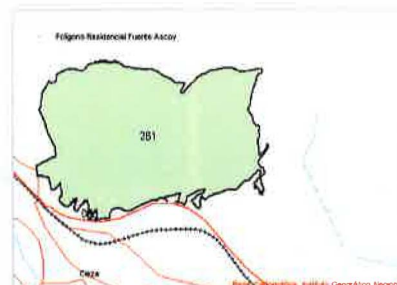
Localización: DS DISEMINADO 2
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00500XH33D0001PE

Localización: DS DISEMINADO 5
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00700XH33D0001TE

Localización: DS DISEMINADO 7
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031001010000TZ

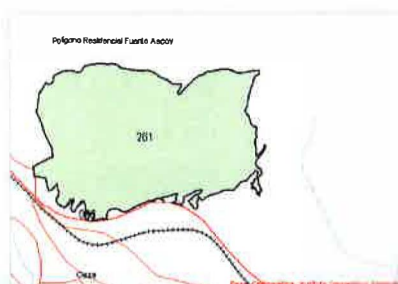
Localización: Polígono 31 Parcela 101
TOLEDILLO, CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CORTES FERNANDEZ RAFAEL

NIF
77565112G

Domicilio fiscal
CL RINCON DE LOS PINOS 5
Pl:02 Pt:A
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00600XH33D0001LE

Localización: DS DISEMINADO 6
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00400XH33D0001QE

Localización: DS DISEMINADO 4
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD01100XH33D0001FE

Localización: DS DISEMINADO 11
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD00900XH33D0001ME

Localización: DS DISEMINADO 9
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: TYGCBX54M6ATBJX9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 30/11/2018



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 00CD00800XH33D0001FE

Localización: DS DISEMINADO 8
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF

P3001900D

Domicilio fiscal

PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD01000XH33D0001TE

Localización: DS DISEMINADO 10
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF

P3001900D

Domicilio fiscal

PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00CD02100XH33D0001IE

Localización: DS DISEMINADO 21
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ RODRIGUEZ GUILLERMO

NIF

22358546Q

Domicilio fiscal

CL JUAN XXIII 65
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000750000TA

Localización: Polígono 31 Parcela 75
TOLEDILLO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ MARIN JOSE

NIF

29039728C

Domicilio fiscal

PJ EL MARIPINAR 2
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 00MD00100XH33F-----

Localización: DS DISEMINADO 1
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031001000000TS

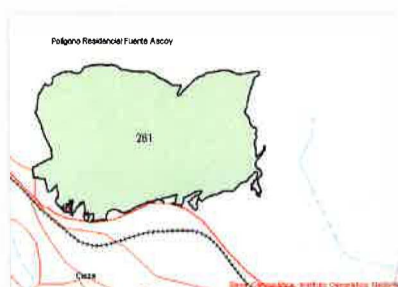
Localización: Polígono 31 Parcela 100
TOLEDILLO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MORALES LOSA MODESTO

NIF
74297338R

Domicilio fiscal
CL MOLINICO DE LA HUERTA-
54 Es:2 Pt:3
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031000690000TU

Localización: Polígono 31 Parcela 69
TOLEDILLO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ MONTIEL MARIANO

NIF

Domicilio fiscal
CR MADRID,DE 27
30530 CIEZA [ASCOY] [MURCIA]



Referencia catastral: 00AS00100XH33F0001UZ

Localización: DS DISEMINADO 1
CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031002580000TS

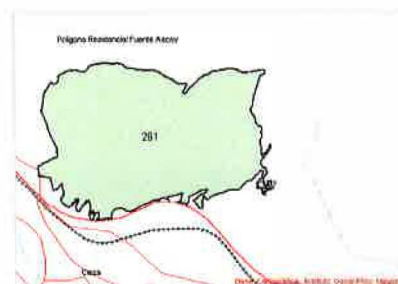
Localización: DS SERRANA Polígono 31 Parcela 258
SERRANA. CIEZA [FUENSANTILLA] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
SANCHEZ MORCILLO JOSE

NIF
29041088T

Domicilio fiscal
CL RUIZ PICASSO 2
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031002570000TE

Localización: DS SERRANA Polígono 31 Parcela 257
SERRANA. CIEZA [FUENSANTILLA] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RODRIGUEZ RUIZ PEDRO
ANTONIO

NIF
50274145D

Domicilio fiscal
CL SAN SEBASTIAN 18
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A012001350000TT

Localización: Polígono 12 Parcela 135
SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PEREZ ZAMORANO FRANCISCO DE LA ENCARNACION	74297544T	CL RONDA DE LEVANTE 17 Pl:04 Pt:B 30008 MURCIA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031002590000TZ

Localización: Polígono 31 Parcela 259
SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PEREZ ZAMORANO FRANCISCO DE LA ENCARNACION	74297544T	CL RONDA DE LEVANTE 17 Pl:04 Pt:B 30008 MURCIA [MURCIA]

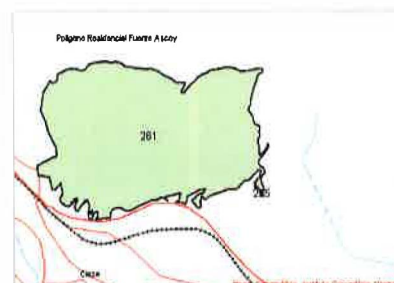


Referencia catastral: 30019A031002540000TX

Localización: Polígono 31 Parcela 254
ALBARES. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BERMEJO MORENO AURELIO	22322979F	CL SAN PABLO 8 30611 OJOS [MURCIA]

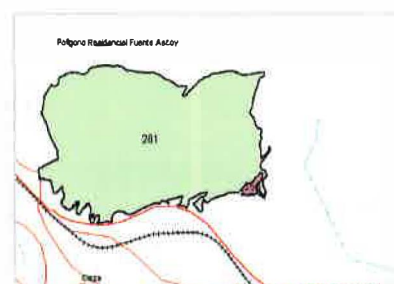


Referencia catastral: 30019A031002550000TI

Localización: Polígono 31 Parcela 255
ALBARES. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PIÑERA VALENZUELA PASCUAL	22270114L	CL ANTONIO MACHADO 1 Pl:02 Pt:B 30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031002560000TJ

Localización: DS ALBARES Polígono 31 Parcela 256
ALBARES. CIEZA [FUENSANTILLA] [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA FERNANDEZ PASCUAL	22394315C	CL CALDERON BARCA 15 Pl:02 30530 CIEZA [MURCIA]



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031002790000TO

Localización: Polígono 31 Parcela 279
BUHO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RODRIGUEZ RUIZ PEDRO
ANTONIO

NIF
50274145D

Domicilio fiscal
CL SAN SEBASTIAN 18
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031001380000TB

Localización: Polígono 31 Parcela 138
ALBARES. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RODRIGUEZ RUIZ PEDRO
ANTONIO

NIF
50274145D

Domicilio fiscal
CL SAN SEBASTIAN 18
30530 CIEZA [CIEZA] [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A012001330000TP

Localización: Polígono 12 Parcela 133
SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A012001340000TL

Localización: Polígono 12 Parcela 134
SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
ANGOSTO ORTIZ JUAN PEDRO

NIF
74296965L

Domicilio fiscal
CL CAMINO MURCIA 104 Pl:2 Pt:C
30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A012001120000TD

Localización: Polígono 12 Parcela 112
SERRANA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
DE MURCIA

NIF
P3001900D

Domicilio fiscal
PZ MAYOR
30530 CIEZA [MURCIA]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30019A031002610000TS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A031090020000TW

Localización: Polígono 31 Parcela 9002
CAMINO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	P3001900D	PZ MAYOR 30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031090110000TP

Localización: Polígono 31 Parcela 9011
CAMINO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	P3001900D	PZ MAYOR 30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A031090160000TO

Localización: Polígono 31 Parcela 9016
AUTOVIA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	S3017002A	AV ALFONSO X SABIO 6 30008 MURCIA [MURCIA]

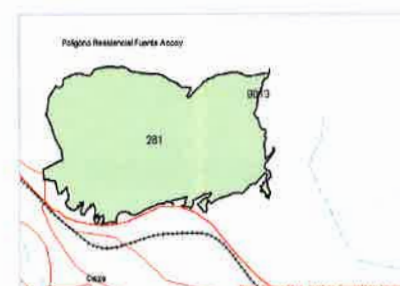


Referencia catastral: 30019A011090060000TS

Localización: Polígono 11 Parcela 9006
CAMINO FORESTAL. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	P3001900D	PZ MAYOR 30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A012090130000TJ

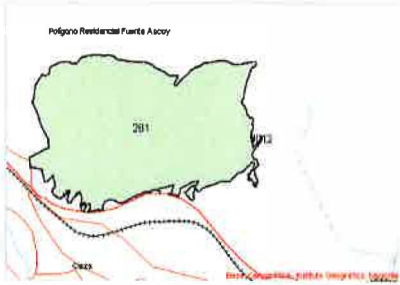
Localización: Polígono 12 Parcela 9013
CAMINO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	P3001900D	PZ MAYOR 30530 CIEZA [MURCIA]



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 30019A012090120000T1

Localización: Polígono 12 Parcela 9012
CAMINO. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	P3001900D	PZ MAYOR 30530 CIEZA [MURCIA]



Referencia catastral: 30019A012090160000TZ

Localización: Polígono 12 Parcela 9016
VEREDA. CIEZA [MURCIA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	S3011001I	CL TENIENTE FLORESTA 3 30001 MURCIA [MURCIA]

| Fecha de firma: 30/11/2018





Expte: 443/2018

INFORME

Aceptación por la CARM de cesión gratuita de uso de una porción de terreno de 146,36 m2 de superficie en el municipio de Cieza Paraje de Ascoy, con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones.

A instancias del titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio, se emite el presente Informe desde la perspectiva estrictamente patrimonial.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza en fecha 22 de octubre de 2018 celebró sesión ordinaria y adoptó Acuerdo de ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso gratuito de los terrenos que se describen a continuación:

Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio".

Coordenadas: X=637.820,86 X=637.816,32 X=637.823,47 X=637.831,29

Y=4.236.766,93 Y=4.236.751,73 Y=4.236.751,31 Y=4.236.761,26

Superficie. 146,36 m².

Calificación jurídica. Bien Patrimonial.

Datos Registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Cieza, al Tomo 711, Libro 206, Folio 113, Finca nº 21.335.

La cesión tiene como finalidad la construcción en los mismos de un Centro de Telecomunicaciones que de servicio de TDT a la zona de Ascoy y el plazo se establece en 20 años, transcurridos los mismos los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza.

Valoración: según informe emitido por la Oficina Técnica de la Dirección General competente en materia de patrimonio de fecha 22 de enero de 2019, el valor del derecho de cesión de uso por 20 años asciende a 1.569,64 euros.

01/02/2019 14:07:48
04/02/2019 09:54:28

01/02/2019 11:42:22 Firmante: CHECA BRAVO, JESUS
04/02/2019 09:19:46 Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b7b75d1-0a03-4bc3-803311813767

Firmante: GARCIA-VALDECASAS MOLINA, EMILIA DE LOS ANGELES
Firmante: MADRICAL DE TORRES, PEDRO





Con carácter general se distinguen dos tipos de cesiones: por un lado, una cesión absoluta que supone traslación de la propiedad del bien, y por otro, una cesión limitada, esto es, ya sea una cesión limitada en el tiempo por un periodo determinado, o cesión únicamente del uso.

Por otro lado la cesión puede ser onerosa o gratuita. En el caso que nos ocupa estamos ante una cesión de uso gratuita de bien inmueble de naturaleza patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Cieza lo que implica una traslación en el disfrute y aprovechamiento de un bien pero sin que haya traslación de la propiedad ni contraprestación económica.

En el ámbito local no existe regulación específica de la cesión de uso gratuita de los bienes patrimoniales propiedad de las Entidades Locales aunque si lo hace en su modalidad onerosa en el artículo 92.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por ello la doctrina viene entendiendo que a través de lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, es posible ceder (de forma gratuita) el uso, como derecho real limitado por el que se dispone que, *"los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, debiendo darse cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma"*, esto es, en nuestro caso a la Dirección General de Administración Local (en virtud del Decreto 53/2001, de 15 de junio).

Y a diferencia del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas sí recoge tal opción para la cesión de uso, como para la cesión de la titularidad de los bienes patrimoniales de la Administración del Estado, contemplando su artículo 145.1 (de aplicación supletoria a las Entidades Locales) *"que los bienes y derechos patrimoniales cuya afectación y explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realizaciones de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública."*

En relación a los aspectos formales, la operación patrimonial es competencia del Consejo de Gobierno en virtud del artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento no

01/02/2019 14:07:48
04/02/2019 09:54:28

01/02/2019 11:14:22 | Firmante: CHECA BRAVO, JESUS
04/02/2019 09:19:46 | Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Firmante: GARCIA VALDECASAS MOLINA, EMILIA DE LOS ANGELES
Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b7b75b1-aa03-bc3-803311813767



01/02/2019 14:37:48
04/02/2019 09:54:28

01/02/2019 11:42:22 Firmante: CHECA BRAVO, JESUS
04/02/2019 09:19:46 Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Firmante: GARCIA-VALDECASAS MOLINA, EMILIA DE LOS ANGELES
Firmante: MADRIGAL DE TORRES, PEDRO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b7b75d1-0003-fac3-803311813767



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



requiere de toma de conocimiento por parte de la Dirección General de Administración Local sino simplemente dar cuenta del acuerdo local en el que se ha establecido como el resto de actos y acuerdos tomados por las Entidades Locales que son objeto de control de legalidad y supervisión competencia de la Dirección General de Administración Local (Decreto 53/2001, de 15 de junio en su artículo 40.2.d), la propuesta requiere de informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería, la resolución deberá adoptar la forma jurídica de Decreto y una vez adoptada, deberá realizarse la entrega de los bienes mediante la correspondiente Acta.

En definitiva, desde la perspectiva estrictamente patrimonial, y caso de que se considere oportuna la operación patrimonial solicitada, se informa favorablemente su realización en los siguientes términos:

PRIMERO: Aceptar la cesión de uso gratuita de los terrenos que a continuación se describen,

Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio".

Coordenadas: X=637.820,86 X=637.816,32 X=637.823,47 X=637.831,29

Y=4.236.766,93 Y=4.236.751,73 Y=4.236.751,31 Y=4.236.761,26

Superficie. 146,36 m².

Calificación jurídica. Bien Patrimonial.

Datos Registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Cieza, al Tomo 711, Libro 206, Folio 113, Finca nº 21.335.

Valoración: según informe emitido por la Oficina Técnica de la Dirección General competente en materia de patrimonio de fecha 22 de enero de 2019, el valor del derecho de cesión de uso por 20 años asciende a 1.569,64 euros.

SEGUNDO: El citado inmueble se acepta con destino a la construcción en los mismos de un Centro de Telecomunicaciones que de servicio de TDT a la zona de Ascoy.

TERCERO: El plazo de cesión se establece en 20 años, transcurridos los mismos los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza.



Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



QUINTO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.

Q

Firmante: GARCÍA-VALDEZAS MOLINA, EMILIA DE LOS ANGELES 01/02/2019 11:44:22 Firmante: CHECA BRAVO, JESUS
Firmante: MAJALGA, DE TORRES, PEDRO 04/02/2019 09:19:45 Firmante: ALMEIDA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-codigo-seguro-de-verificacion/\(S/9b7b75b1-mb23-00b23-00b23\)1813761](https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-codigo-seguro-de-verificacion/(S/9b7b75b1-mb23-00b23-00b23)1813761)



Núm. Expediente: GEN-PATR/2018/19

Fecha Apertura: 14/02/2018

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

NIF/CIF: ESP3001900D

Procedimiento Genérico de Patrimonio

Asunto: Autorización a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de un Centro de Telecomunicaciones en terrenos de propiedad municipal (Finca 21335) para dar cobertura de TDT a la zona de Ascoy.

Código Seguro de Verificación

12430077317453235672

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Prevía ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Las infraestructuras de la televisión digital terrestre que dan servicio a la zona urbana de Ascoy, se encuentran ubicadas actualmente en unas instalaciones cedidas a este Ayuntamiento por Vodafone dentro de una parcela del polígono industrial de propiedad privada.

Llevadas a cabo con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, distintas gestiones, por esta administración se ha manifestado la intención de construir en terrenos de propiedad municipal un Centro de Telecomunicaciones que de servicio, entre otros de TDT, a la zona de Ascoy, proponiendo como ubicación idónea para la ubicación de dicho centro los terrenos de propiedad municipal ubicados entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y la Sierra de Ascoy, terrenos que más adelante se describirán.

Teniendo en cuenta el interés general que la prestación del servicio de tdt y demás servicios de telecomunicaciones representa, y teniendo en cuenta además que la construcción del nuevo centro de telecomunicaciones supondría un notable mejora en dichos servicios, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso gratuito de los terrenos que a continuación se describen, para la construcción en los mismos de un Centro de Telecomunicaciones que de servicio de TDT a la zona de Ascoy.

DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS:

- Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público n.º 138 del C.U.P. “Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio”.
- Coordenadas: X=637.820,86 X=637.816,32 X=637.823,47 X=637.831,29

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 12430077317453235672 en: <http://cotejar.cieza.es>

Ref.:

Ayuntamiento de Cieza | Plaza Mayor, 1
Tlf. 968 760800

Pág.1/2

Y=4.236.766,93 Y=4.236.751,73 X=4.236.751,31 Y=4.236.761,26

- Superficie: 146,36 m².
- Calificación Jurídica: Bien Patrimonial.
- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al Tomo 711, Libro 206, Folio 113, Finca n.º 21335.

2º.- El plazo de cesión se establece en 20 años, transcurridos los mismos los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza.

3º.- El mantenimiento y los suministros necesarios para el funcionamiento de las instalaciones objeto de la presente cesión correrán por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario Acctal.

El Alcalde

4



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
Secretaría General



ASUNTO: INFORME JURÍDICO.

N/Ref. I- 14/2019

Ref. Exp.: Propuesta de aprobación por el Consejo de Gobierno del "Decreto de aceptación de cesión de uso gratuita por el Ayuntamiento de Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de un terreno rústico de su propiedad sito en el Paraje de Ascoy, con una superficie de 146,36 m², con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones".

Vista la propuesta de Decreto de la referencia, previo examen del expediente tramitado al efecto por la Subdirección General de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en la actualidad Consejería de Hacienda, por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la citada Consejería se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- OBJETO.

Es objeto del presente informe la propuesta de Decreto de Consejo de Gobierno de aceptación de la cesión gratuita de uso realizada por el Ayuntamiento de Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de un terreno propiedad del citado Ayuntamiento con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones, cuya descripción es la siguiente:

Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº 138 del C.U.P. "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio".

Superficie: 146,36 m²

Calificación jurídica: Bien patrimonial

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza Nº 1 como finca registral número 21.335, Tomo 711, Libro 206, Folio 113

Valor tasación de la cesión de uso por plazo de 20 años: 1.569,64 euros.

13/07/2019 17:54

13/07/2019 17:54-31 Dirección: F072-SEPTA 1110 MARIA LUISA

13/07/2019 17:54-31 Dirección: F072-SEPTA 1110 MARIA LUISA

Este es un documento electrónico de un documento electrónico emitido por la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia, según artículo 37.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La autenticidad de este documento puede ser comprobada a través de la siguiente dirección: <http://sede.ajcra.es/verificardocumentos> o a través de la siguiente dirección: <http://sede.ajcra.es/verificardocumentos>



Tal y como se desprende de la certificación expedida el día 6/11/2018 por el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Cieza con el Vº Bº del Alcalde, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno del citado Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2018, aprobó el acuerdo de cesión de uso gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del bien inmueble anteriormente descrito, por plazo de 20 años, con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones, con la finalidad de dar servicio, entre otros, de TDT, a la zona de Ascoy. Transcurrido el citado plazo, los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza, siendo a cuenta de la Comunidad Autónoma el mantenimiento y los suministros necesarios para el funcionamiento de las instalaciones objeto de cesión.

- Comunicación Interior remitida el día 29 de enero de 2019 por funcionario adscrito a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones (Técnico Consultor) al Servicio de Gestión Patrimonial de conformidad con los términos de la cesión.

-Certificación Catastral Descriptiva y Grafica de los terrenos objeto de cesión.

- Informe de valoración emitido por Arquitecto adscrito a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones con fecha 22/01/2019, en el que se valora la cesión de uso en 1.569,64 euros.

-Informe emitido por la Jefa de Sección Jurídico Patrimonial, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial de fecha 1/02/2019, favorable a la propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del decreto de aceptación de la cesión de uso gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Cieza.

-Propuesta del Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de fecha 4/02/2019 al Consejero de Hacienda, de elevación a su vez por éste al Consejo de Gobierno de la propuesta de aprobación del Decreto de aceptación.

-Borrador de propuesta del Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno de acuerdo de aprobación del decreto de aceptación de la cesión.

-Texto del decreto de Consejo de Gobierno de aceptación de la cesión.

TERCERO.- NORMATIVA APLICABLE.



En el ámbito de la administración local, el artículo 1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone en relación con el régimen jurídico de los bienes de las entidades locales lo siguiente:

"Art. 1.

1. El patrimonio de las Entidades locales estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.

2. El régimen de bienes de las Entidades locales se regirá:

a) Por la legislación básica del Estado en materia de régimen local.

b) Por la legislación básica del Estado reguladora del régimen jurídico de los bienes de las Administraciones Públicas.

c) Por la legislación que en el ámbito de sus competencias dicten las Comunidades Autónomas.

d) En defecto de la legislación a que se refieren los apartados anteriores, por la legislación estatal no básica en materia de régimen local y bienes públicos.

e) Por las Ordenanzas propias de cada Entidad.

f) Supletoriamente por las restantes normas de los ordenamientos jurídicos, administrativo y civil.

3. En todo caso, se aplicará el derecho estatal de conformidad con el artículo 149.3 de la Constitución."

Y en los artículos 109 y siguientes del citado real decreto se regula la cesión gratuita de bienes patrimoniales estableciendo que "los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. ...".

Por su parte, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, tras afirmar en el artículo 111.1 sobre "Libertad de pactos" que, los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales están sujetos al principio de libertad de pactos, y que la Administración pública podrá, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración, dispone en su artículo 145, en relación con la cesión gratuita de bienes o derechos, lo siguiente:

"Artículo 145. Concepto.

14372019123444

14372019123444 Firmante: F05247FAN 1910 MAR 11 10:54

Firmante: F05247FAN 1910 MAR 11 10:54





1. Los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública.

2. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria y para la realización de fines propios de estas actuaciones.

3. La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil.

4. Cuando la cesión tenga por objeto la propiedad del bien o derecho sólo podrán ser cesionarios las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas."

Y la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 46.1 que toda adquisición de bienes inmuebles o derechos a título lucrativo, deberá realizarse mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

TERCERO.- CONSEJERÍA COMPETENTE: HACIENDA.

Según el artículo 3 del Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece el número de consejerías, su denominación y la nueva distribución de competencias, corresponde a la Consejería de Hacienda la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia patrimonial.

Y según el artículo 6 del Decreto de Consejo de Gobierno nº 50/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería, la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, es el órgano directivo encargado de ejercer las competencias relativas al Patrimonio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece con carácter general, entre las funciones de los Consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, la elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de decreto y de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Y en cuanto a la forma, el artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre, establece que adoptarán la forma de Decreto, las disposiciones de carácter general, así como los actos emanados del Consejo de Gobierno para los que estuviera



expresamente prevista esta forma, añadiendo que los decretos serán firmados por el Presidente y por el Consejero competente en la materia.

Como ya se ha dicho más arriba, el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, prevé de forma expresa que toda adquisición de bienes inmuebles o derechos a título lucrativo, deberá realizarse mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, actual Consejería de Hacienda.

CUARTO.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE APROBACION DEL DECRETO Y AL TEXTO DEL DECRETO DE ACEPTACION.

Las referencias genéricas hechas a la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberían sustituirse por las referencias a los artículos concretos que resultan de aplicación, en relación con la atribución de la competencia para la aceptación de las cesiones gratuitas de bienes y derechos realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno (artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio), y con la consejería competente para elevar a éste la propuesta de aprobación (el propio artículo 46.1 y con carácter general, el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre).

CONCLUSIÓN

Expuesto cuanto antecede, visto el expediente tramitado por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, y la normativa de aplicación, se emite Informe favorable a la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del proyecto de "Decreto por el que se acepta la cesión de uso gratuita realizada por el Ayuntamiento de Cieza de un Inmueble sito en el paraje de Ascoy, con una superficie de 146,36 m², a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones".

14/07/2015 15:24:41

14/07/2015 15:24:41 | Usuario: JERONIMO DELGADO MORA | IP: 10.1.1.1

Fernando FERNANDEZ CAMINO, ALCA



Este es una copia certificada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su veracidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/portal/verificadores>



Decreto nº xxx/xxxx, de xx de xxxxx, por el que se acepta la cesión gratuita de uso de una porción de terreno de 146,36 m² de superficie en el municipio de Cieza, Paraje de Ascoy, con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2018 acordó ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso gratuito de 146,36 m² en el Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P. "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio", con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones, que dé servicio de TDT a la zona de Ascoy, por un plazo de 20 años.

Visto el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en el que se acredita la conformidad de todas las partes implicadas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día xx de xx de 2019.

DISPONGO

PRIMERO: Aceptar la cesión de uso gratuita acordada por el Ayuntamiento de Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los terrenos que a continuación se describen:



Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio".

Coordenadas: X=637.820,86 X=637.816,32 X=637.823,47 X=637.831,29
Y=4.236.766,93 Y=4.236.751,73 Y=4.236.751,31 Y=4.236.761,26

Superficie. 146,36 m².

Calificación jurídica. Bien Patrimonial.

Datos Registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Cieza, al Tomo 711, Libro 206, Folio 113, Finca nº 21.335.

Valoración: según informe emitido por la Oficina Técnica de la Dirección General competente en materia de patrimonio de 22 de enero de 2019, el valor del derecho de cesión de uso por 20 años asciende a 1.569,64 euros.

SEGUNDO: El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones que dé servicio de TDT a la zona de Ascoy.

TERCERO: El plazo de duración de la cesión se establece en 20 años, transcurrido el cual, los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza.

CUARTO: Que se tome nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.



Firmado y fechado electrónicamente conforme figura al margen



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, acordó la cesión de uso gratuita de un terreno de su propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una superficie de 146,36 m², con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones que dé servicio de TDT por un plazo de 20 años

Vistos los artículos 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en virtud de cuanto antecede y de conformidad con la legislación vigente, el Consejero que suscribe eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el proyecto de Decreto por el que se acepta la cesión gratuita del uso a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un terreno situado en Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio", municipio de Cieza, con una superficie de 146,36 metros cuadrados, por un plazo de 20 años para la construcción de un Centro de Telecomunicaciones que dé servicio de TDT, cuyo texto se une.





Decreto nº xxx/xxxx, de xx de xxxxx, por el que se acepta la cesión gratuita de uso de una porción de terreno de 146,36 m² de superficie en el municipio de Cieza, Paraje de Ascoy, con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2018 acordó ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso gratuito de 146,36 m² en el Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P. "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio", con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones, que dé servicio de TDT a la zona de Ascoy, por un plazo de 20 años.

Visto el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en el que se acredita la conformidad de todas las partes implicadas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día xx de xx de 2019.

DISPONGO

PRIMERO: Aceptar la cesión de uso gratuita acordada por el Ayuntamiento de Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los terrenos que a continuación se describen:

Ubicación: Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio".

Coordenadas: X=637.820,86 X=637.816,32 X=637.823,47 X=637.831,29

Y=4.236.766,93 Y=4.236.751,73 Y=4.236.751,31 Y=4.236.761,26

Superficie. 146,36 m².

Calificación jurídica. Bien Patrimonial.





Datos Registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Cieza, al Tomo 711, Libro 206, Folio 113, Finca nº 21.335.

Valoración: según informe emitido por la Oficina Técnica de la Dirección General competente en materia de patrimonio de 22 de enero de 2019, el valor del derecho de cesión de uso por 20 años asciende a 1.569,64 euros.

SEGUNDO: El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de un Centro de Telecomunicaciones que dé servicio de TDT a la zona de Ascoy.

TERCERO: El plazo de duración de la cesión se establece en 20 años, transcurrido el cual, los terrenos y sus instalaciones revertirán al Ayuntamiento de Cieza.

CUARTO: Que se tome nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.

Firmado y fechado electrónicamente conforme figura al margen

27/07/2019 09:37:48

Firmante: DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LAM-9ee58a7-3d7c-4a33-1d1-0050569634e7



Nº 7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la cesión gratuita del uso a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un terreno situado en Paraje de Ascoy, zona rústica entre el Polígono Industrial Sierra Ascoy y el Monte Público nº138 del C.U.P "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio", municipio de Cieza, con una superficie de 146,36 metros cuadrados, por un plazo de 20 años para la construcción de un Centro de Telecomunicaciones que dé servicio de TDT.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

28.02.2019 09:25:39

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ca30094b-3b32-4183-1223-0050569b34e7

